



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 OGS/EOM/GMA

[Handwritten signature and stamp]

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 CLUB DE ADULTO MAYOR "JUVENTUD DEL AYER,"
 DORADOS
 ANTOFAGASTA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 4116956
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 5278

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 01 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

SANTIAGO, 10 DE JULIO DEL 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Oficio circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
021014320636	EQUIPAMIENTO DE SEDE SOCIAL (CLUB DE ADULTO MAYOR "JUVENTUD DEL AYER," DORADOS)	597.000.-

2. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda, atte. a Ud.

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor
 General de la República

[Handwritten signature]
 28 AGO. 2009
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

[Handwritten signature]
 OSVALDO GALLARDO
 Jefe Administración
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
19 AGO. 2009		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		